



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Centro Universitario de la Costa Sur



Código

PR-CE-PRM-01

No. de Revisión

6

Fecha de Revisión

07 de enero de 2014

Requisitos para Cambio de Centro

1.- Porcentaje de créditos:

- Cambio de CUCSur a otro Centro Regional: No tener más del 75% del total de los créditos de la Carrera. (No se requiere mínimo).
- Cambio de CUCSur a otro Centro Temático: Haber cubierto un mínimo del 25% y máximo 75% del total de créditos requeridos por la carrera.

2.- Llenar la Solicitud para Cambio de Centro Universitario FR-CE-PRM-07, explicando con claridad los motivos del cambio de Centro y agregando los documentos que justifiquen dichos motivos.

3.- Kardex certificado **Ref. 90000002874**

4.- Pago del Reporte de Porcentaje de Avance de la carrera **Ref. 90000002858**

5.- Copia y original de la orden de pago del certificado parcial **Ref. 90000002825** (4 fotos) blanco y negro tamaño credencial de estudio no instantáneas con vestimenta formal y en papel mate.

6.- Pago de Constancia de Acreditación de la totalidad de las materias inscritas **Ref. 90000002858**

7.- Pago del Documento comprobatorio de puntaje obtenido en la prueba de aptitud académica **Ref. 90000002858**

* El monto de los pagos se obtienen de la tabla de aranceles publicada en las ventanillas de Control Escolar, ya que varían cada año.

** El alumno interesado en realizar este trámite, no deberá liquidar la orden de pago del siguiente semestre de CUCSur, ni registrar materias para el siguiente ciclo, en tanto no se le informe de los resultados de su trámite, ya que de ser aceptado, dichos procesos deberá realizarlos en el Centro Universitario Receptor.

*** Para realizar este trámite, el alumno deberá preguntar en ventanilla sobre la agenda, ya que ésta varía cada semestre.